

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8856** *LUIDAN, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SUNINVEST, B.V.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción transfronteriza intracomunitaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el socio único de la sociedad española "LUIDAN, S.A.U.", y el socio único de la sociedad holandesa "SUNINVEST, B.V.", han aprobado por unanimidad, con fecha 15 de septiembre de 2016, la fusión inversa y transfronteriza por absorción de "SUNINVEST, B.V." (sociedad absorbida) por parte de "LUIDAN, S.A.U." (sociedad absorbente), así como los balances de fusión de las dos sociedades que se fusionan, cerrados a 31 de diciembre de 2015, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, todo ello, ajustándose estrictamente al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito con fecha 13 de junio de 2016 por los administradores de cada una de las dos sociedades que se fusionan y depositado con fecha 30 de junio de 2016 tanto en el Registro Mercantil de Barcelona (España), como en la Kamer van Koophandel de Utrecht (Holanda).

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43.1 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LME, se hace constar que los acreedores y, cuando proceda, los socios de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la norma de aplicación, siendo la dirección donde pueda obtenerse, sin gastos, información exhaustiva sobre esas condiciones de ejercicio de sus derechos la siguiente: 08034 Barcelona (España), C/ Numancia, n.º 187, 4.1.

Barcelona (España), 15 de septiembre de 2016.- Don Antonio Benosa Baeza y don José Colls Alsius, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de "LUIDAN, S.A.U." (sociedad absorbente), y don Juan Manuel Soler Pujol y "PANMA, B.V." (representada por don Peter Booster), en su condición de Administradores de "SUNINVEST, B.V." (sociedad absorbida).

**ID: A160068961-1**